

Universidad del sureste



3 Cuatrimestre

Principios jurídicos  

Supernota

UNIDAD III  
CONCEPTOS JURÍDICOS  
FUNDAMENTALES Y  
VALORES JURÍDICOS

Alumna: Katherine Perez Parra  
Profesor: Luis Eduardo López Morales  
Fecha: 3 de julio del 2025

# Introducción

En este trabajo se explican varios conceptos fundamentales del Derecho que ayudan a entender cómo se regulan las relaciones entre las personas y las instituciones. Se abordarán la relación jurídica, los hechos y actos jurídicos, el derecho subjetivo, el deber jurídico y la persona jurídica. Estos temas son importantes porque muestran cómo funciona el Derecho en la vida diaria.

# CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURÍDICOS

## LA RELACIÓN JURÍDICA

Es un lazo que se forma entre dos personas (pueden ser personas o empresas) cuando la ley dice que una tiene derecho a pedir algo, y la otra debe cumplir con eso. Por ejemplo, si alguien firma un contrato, tiene derecho a recibir lo que se acordó, y la otra persona tiene que cumplir su parte.

### Artículo 1 – Igualdad y derechos humanos CPEUM

Reconoce los derechos humanos y obliga a respetarlos, creando una relación jurídica entre personas y el Estado.



## HECHOS JURÍDICOS

Es cualquier cosa que pasa, ya sea causada por la naturaleza o por una persona, que provoca que se cree, se cambie o se termine un derecho u obligación, y que la ley lo reconoce como importante.

**Artículo 1281 CCF-** Sucesión por causa de muerte.



## ACTO JURÍDICO

Es cualquier cosa que pasa, ya sea causada por la naturaleza o por una persona, que provoca que se cree, se cambie o se termine un derecho u obligación, y que la ley lo reconoce como importante.

### Artículo 1792 CCF -

Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.



## NEGOCIO JURÍDICO

Es un tipo de acto jurídico donde las personas acuerdan libremente qué quieren hacer y cómo afectará legalmente, como cuando hacen un contrato.



## DERECHO SUBJETIVO

Es el poder que tiene una persona para exigir algo que la ley le reconoce, como reclamar un pago o defender su propiedad.

**Artículo 1832 – Consentimiento en contratos**  
“El consentimiento es la manifestación de la voluntad para crear o transferir obligaciones y derechos.”



## DEBER JURÍDICO

Es la obligación que la ley pone a alguien para hacer o no hacer algo, y si no cumple puede tener una sanción.



## PERSONA JURÍDICA

Es una organización o grupo creado por la ley que puede tener derechos y obligaciones, como si fuera una persona, aunque no sea un ser humano.



# Conclusión

Aprendí que el Derecho no solo impone reglas, sino que organiza la convivencia entre personas y entidades legales. La relación jurídica es el vínculo legal entre partes; los hechos y actos jurídicos generan efectos legales; el derecho subjetivo permite exigir algo; el deber jurídico obliga a cumplirlo; y la persona jurídica es una figura legal con derechos y deberes. Estos conceptos son clave para entender cómo se aplica la ley en la sociedad.